



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO. 100-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Alejandra Iveth Zelaya Perdomo del cargo de CÓNsul, de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Alejandra Iveth Zelaya Perdomo.

TERCERO: La estructura del cargo de Cónsul que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 02, Grupo 00, Nivel 00, Número de puesto 8450, Sueldo treinta y ocho mil seiscientos lempiras (L. 38,600.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

SEXTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

SEPTIMO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 16 de mayo de 2022

Ciudadano
Alejandra Iveth Zelaya Perdomo
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO. 100-SRH-2022. En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar a la ciudadana Alejandra Iveth Zelaya Perdomo del cargo de **CÓNSUL**, de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. **SEGUNDO:** En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Alejandra Iveth Zelaya Perdomo. **TERCERO:** La estructura del cargo de Cónsul que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 02, Grupo 00, Nivel 00, Número de puesto 8450, Sueldo treinta y ocho mil seiscientos lempiras (L. 38,600.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022). **QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **SEXTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. **SEPTIMO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General

